



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación Minero Ambiental requiere contratar los servicios personales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Minero Ambiental, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este *Centro de Formación* acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: La Regional Antioquia, Centro De Formación Minero Ambiental solicita la contratación de un (01) servicios personales para impartir formación titulada y complementaria, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "5_9127_197 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de formación, orientación, y asesoría en los programas de formación titulada y complementaria en los programas de la red de conocimiento tecnologías de producción limpia para el centro de formación minero ambiental".


Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en El Bagre, Antioquia, a los 26 días del mes de julio del año 2022.



JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Vo.Bo. Diana Patricia Rache Amaya 
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Alix Samanta Serna Rentería 
Apoyo a Coordinación

Revisó: Ana Milena Arteaga González 
Coordinadora Académica

VoBo. Jairo León Jiménez Zapata 
Subdirector (E) Centro de Formación Minero Ambiental

GFPI-F-136 V.01